



RESOLUCION No. 084-AD-89......

Lima,15.de.....FEBRERO..... de 1989.....

Visto el Oficio No. 447-88-CG/SI del Sr. Emilio Aguirre Calderón, Sub-Contador General sobre acción de Control a la Federación Departamental de Fútbol de San Martín.

Considerando:

Que mediante el oficio de la referencia, el representante de la Contraloría General solicita al Sr. Gerardo Maruy, presidente del Consejo Nacional del Deporte, se brinden las facilidades necesarias a la Inspectoría General del IPD para que realice las verificaciones relacionadas con la denuncia formulada por la Sra. Diputada Blanca Rocha de Janz sobre presuntas irregularidades ocurridas en la Federación Departamental de Fútbol de San Martín.

Que en el Art. 1°, Inc. "a" del D.S. No. 168-88-EF se contempla que los viajes al interior de la república que se efectúen en Comisión de Servicios por funcionarios y/o empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del titular del pliego.

Que en el Plan Operativo del Organo Interno de Control para 1,989 aprobado por la Presidencia del Consejo Nacional del Deporte, está considerada una Acción de Control a la Dirección Departamental IPD San -- Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12° del D.Leg. No. 328 Ley General del Deporte, Decreto Supremo No. 181-86-EF, Ley 24911, pre supuesto General de la república para 1,989; estando a lo informado -- por la Oficina de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Pedro Pino Guzmán, jefe de la Unidad de Control Financiero y a la Srta. Virginia Ruiz Collazos, técnico en Auditoría de la Unidad de Control Administrativo; ambos de la Oficina de Inspectoría, viajar a las provincias de Moyobamba y Tarapoto en el departamento de San Martín, para efectuar acciones de control en el IPD y la Federación Departamental de Fútbol de este departamento; a partir del día 19 al 26 de febrero del año en curso.





RESOLUCION No. 084-AD-89.....

Lima, 15.....de.....FEBRERO..... de 198...9.....

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración, girar la suma de I/. 169,760.00 al sr. Pedro Pino Guzmán y I/. 152,480.00 a la Srta. Virginia Ruiz Collazos para atender gastos de alojamiento, alimentación y movilidad mientras dure su estadía en el departamento de san - Martín.

Artículo 3°.- Los servidores autorizados a viajar, deberán rendir - cuenta documentada, por los gastos realizados durante su estadía en - el Departamento de San Martín.

Artículo 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Re - solución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 03.01 de la Actividad 001.01.

Regístrese y Comuníquese,

GMT/JEF
RMM/INSP
tht




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

